Asunción, 30 de Octubre del 2012.-

Señor
Ing. DOUGLAS ONETO BONZI, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, en referencia a la Nota DNCP N° 27114/2012 en el marco del proceso de contratación individualizado como Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 25/2012 "Contratación de Servicio de Consultoría para la Evaluación del Proyecto del Sector Agrícola II", se ha indicado en principio en el PBC que sería de 6 meses a partir de la firma del contrato, ahora bien, considerando el plazo en el cual se adjudico debido a los temas administrativos que se sucedieron en la diferentes Instituciones Gubernamentales por el cambio de gobierno, motivo que a la fecha de la Resolución de Adjudicación, ya no se contaba con el plazo establecido en principio como vigencia del contrato, por ende se estableció que sería hasta el 31 de diciembre del año en curso, atendiendo que no es un proceso plurianual.

Por consiguiente, se solicita la emisión del código de contratación correspondiente.-

Atentamente.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Lic. NESTOR ALVARENGA
Director de Contrataciones del MAG

NA/jl